

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° DNP-SI-007-2025

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 N°. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El DNP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el DNP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

La consulta del Pliego Electrónico y su Anexo Complementario podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

3. OBJETO DEL PROCESO:

110407725 Renovar los servicios de la nube (Oracle Cloud), para el correcto funcionamiento del sistema de información GESPROY y sus componentes asociados en sus ambientes de producción, preproducción, pruebas y contingencia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que, para satisfacer su necesidad, el Departamento Nacional de Planeación debe adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se pudo establecer que no existen Acuerdos Marcos de Precios vigentes para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos, por lo tanto, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de

licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Así las cosas, el Departamento Nacional de Planeación, a través de la plataforma SECOP II, utilizará el proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el DNP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta por **UN (1) MES**, desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Nota: La vigencia del servicio es hasta por **DOCE (12) MESES** o hasta que se agote el saldo de los créditos y del servicio premium, lo que primero ocurra.

7. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones

definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **DNP-SI-007-2025** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural)

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes, documentos técnicos calificables y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

presupuesto oficial para este proceso es hasta la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.534.180.752)**, incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado con recursos del SGR amparados con el de Disponibilidad Presupuestal No. **78725 del 22 de octubre de 2025**, el cual se encuentra expedido con cargo al rubro A-02-02-02-008-003-01-6, del cual se ampara el presente proceso en la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.534.180.752)**.

FUENTE	RUBRO	CDP	VALOR
SGR	A-02-02-02-008-003-01-6 SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI	78725	\$1.534.180.752

9. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Vigente?	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	Si	No	Si
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	Sí	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	N/a	N/a
Unión Europea	Sí	Sí	Si	No	Si
Israel ¹	Sí	Si	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	Si	No	Si
Comunidad Andina ²	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Así las cosas, para el presente proceso, los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, correspondientes a 30 o 40 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma, establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: **(i)** Publica en el SECOP los

¹ Umbral: 130.000 DEG (Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra).

² "La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación". Fuente. Manual manejo de acuerdos comerciales. Pág. 19 y 25.

Documentos del Proceso y **(ii)** Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes.

De acuerdo con lo anterior se precisa que la presente contratación busca la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y los documentos del proceso se publicaran en el SECOP II, razón por la cual le aplica la reducción del plazo antes citado.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

"[...] (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan

de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado [...]"

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente³, en donde indican como umbral la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$533.287.768)** y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.534.180.752)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada NO se limitará a Mipymes.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y, que señalan que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de Evaluación. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran:

- a. Capacidad Jurídica
- b. Requisitos Técnicos y de Experiencia
- c. Capacidad financiera, y
- d. Capacidad Organizacional de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, el **DNP** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del

³ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

Lo descrito en el pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes Técnicos:

Lo descrito en el pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes Financiero:

Lo descrito en el pliego de condiciones.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones.	31 de octubre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 4 de noviembre de 2025 al 10 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	N/A	N/A
Publicación de respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	11 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.	12 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	19 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	20 de noviembre de	Página web del Sistema Electrónico de Contratación

	2025	Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	24 de noviembre de 2025 Hasta las 9:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	24 de noviembre de 2025 Hasta las 9:10 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación.	25 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	Hasta el 28 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	1 de diciembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre económico	1 de diciembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación Lista Para participar en la subasta – Verificación sobre económico	1 de diciembre de 2025 10:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Evento de Subasta	1 de diciembre de 2025 10:30 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta	2 de diciembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para la suscripción del contrato	3 de diciembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Entrega de la garantía única de cumplimiento	5 de diciembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	5 de diciembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

Nota 2: Las horas del proceso serán hábiles de acuerdo a la jornada laboral establecida por el DNP

13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del

proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. el treinta y uno (31) de octubre de (2025)